



Ayuntamiento  
de Tijarafe

# **V Concurso de fotografía** **“Tijarafe Foto a Foto”**

“Tijarafe Foto a Foto” organizado por el Ayuntamiento de Tijarafe es un concurso de carácter internacional dirigido a todos los aficionados y profesionales de la fotografía.

El concurso tiene la finalidad de promover el municipio de Tijarafe mediante las fotos para ver todos sus encantos a través de la óptica de nuestros vecinos y visitantes.

*Concejalía de Turismo*

## 1. Tema

Se podrán presentar todas las **fotografías que reflejen Tijarafe** (por ejemplo: paisajes, fiestas, tradiciones, patrimonio, arquitectura, labores agrícolas y ganaderas). Se establece, por tanto, en el concurso la modalidad **libre**.

Las fotografías que no sean realizadas en Tijarafe serán automáticamente descalificadas.

## 2. Participantes

Podrán participar en el III concurso de fotografía “Tijarafe Foto a Foto” todas las personas mayores de **16 años** que lo deseen, tanto profesionales como aficionados. Si algún ganador/a es un menor de edad, tiene que venir a recoger el premio **acompañado/a de un tutor**.

## 3. Número

Se establece un máximo de dos fotografías por persona. Sólo podrá ser premiada una de las dos fotografías presentada por cada autor.

## 4. Imágenes

Las imágenes deberán estar contenidas en un **CD-ROM**, en formato **TIFF ó JPEG** y que permita ampliación sin pixelarse a 60x40 cm, siendo acompañado por copia en papel foto a un tamaño de 20x30 cm. Sin enmarcar.

Se deberá adjuntar una ficha de cada una de las fotos presentadas que describa material empleado, cámara usada, lugar donde se obtuvieron y fecha.

Con el fin de controlar la autenticidad y pertenencia de los trabajos, cada participante deberá adjuntar en un sobre cerrado sus datos personales, así como una declaración jurada garantizando la originalidad de la imagen y la legítima titularidad de todos los derechos inherentes a la misma, con manifestación de que la imagen no vulnera los derechos de terceros.

Las fotografías únicamente podrán ser modificadas en lo relativo a ajustes de luz y contraste.

Cualquier fotografía que exhiba el maltrato animal, daño o perjuicio de nuestro patrimonio o nuestras tradiciones, será **descalificada**.

Las imágenes pueden ser tomadas desde agosto 2019, excluyéndose fotografías con fecha anterior.

Se admitirán fotografías aéreas, siempre y cuando cumpla con la normativa vigente al respecto en cada momento.

No se aceptarán imágenes con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, se excluirá cualquier imagen que no cumpla con la legalidad vigente.

## 5. Entrega

Los trabajos deberán remitirse al Ayuntamiento de Tijarafe.

Los trabajos pueden ser entregados en **el registro del Ayuntamiento** (de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas), aportando registro de entrada o mediante correo ordinario certificado a la dirección de:

Ayuntamiento de Tijarafe, Plaza de La Paz s/n, Tijarafe 38780, Santa Cruz de Tenerife.

Deberán entregar los trabajos de la siguiente manera:

- **Un sobre grande** (donde quepan las fotografías SIN doblar) con título: III Concurso fotografía “Tijarafe Foto a Foto” y el pseudónimo del autor (se descalificarán los trabajos que no se presenten bajo pseudónimo).

Dentro del sobre grande:

- **Las fotografías**, en cuyo dorso figurarán: pseudónimo, título de la obra, lugar donde se obtuvieron, fecha y verticalidad.
- **CD-ROM** donde aparecen los mismos datos que en el punto anterior.
- **Ficha técnica** de cada fotografía.
- **Un sobre cerrado** que contiene los datos personales (Nombre, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, declaración jurada) con el **pseudónimo escrito en el exterior**.

## 6. Fecha

La fecha límite de entrega de las fotografías será el día 15 de junio de 2020. Se establece un plazo hasta el día 22 de junio 2020 para la recepción de las obras presentadas en correos, las cuales deberán estar debidamente selladas con fecha del 15 de junio de 2020.

## 7. Jurado

El jurado estará compuesto por **5 miembros**, 4 de ellos serán profesionales y el quinto será representante de una de las asociaciones con sede en el municipio, siendo esta la encargada de elegir al representante y se rotará cada año la asociación dando así la oportunidad de participar a todos los colectivos.

También actuará como secretaria **Diana Lorenzo**, Concejala de Turismo, Hacienda, Recursos Humanos, Juventud y Comunicación.

## **8. Fallo del Jurado**

El fallo del jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la **calidad artística y técnica** de las obras y sus **valores creativos**.

Se dará a conocer directamente a los premiados el día 30 de junio 2020. De todo lo cual se informará a los medios de comunicación y se hará público en la web del Ayuntamiento.

## **9. Los premios**

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: **500 euros**.

Segundo premio: **300 euros**.

Tercer premio: **150 euros**.

Los premios serán indivisibles y no podrán declararse desiertos. Estos se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto del Ayuntamiento de Tijarafe para el ejercicio 2020.

## **10. Otros**

Como contraprestación directa, las imágenes premiadas serán propiedad del Ayuntamiento de Tijarafe, estando incluidas en los importes de los premios la adquisición de los derechos de autor, lo que implica reconocimiento y aceptación de los autores a la explotación y exhibición en su acepción más amplia, incluyendo la reproducción, divulgación, distribución y transformación en cualquier medio, formato o soporte, en las que siempre se hará referencia al autor.

Después del fallo se seleccionarán las mejores fotos, con las que el Ayuntamiento podrá realizar una exposición itinerante posterior al certamen, (en los 6 meses siguientes sin fecha prevista), pudiendo utilizar fotografías seleccionadas para la promoción del propio certamen, siempre nombrando el autor y sin contraprestación económica.

Las fotografías no premiadas serán devueltas a sus autores transcurrido 6 meses después del concurso, siendo los propios autores responsables de recogerlas en la oficina de turismo, en caso de no ser recogidos, el Ayuntamiento ejercerá posibles derechos sobre ellas.

## DECLARACIÓN JURADA

D/DOÑA....., CON  
DNI....., COMO AUTOR/A DE LA OBRA,  
DECLARO QUE LA IMAGEN ES ORIGINAL E INEDITA.

ADEMAS, DE NO ESTAR PENDIENTE DE RESOLUCION DE OTRO  
CONCURSO, NI SOBRE LA MISMA EXISTEN DERECHOS DE  
PUBLICACION POR PARTE DE ENTIDAD ALGUNA. POR ENDE,  
ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DE LAS BASES  
DEL CONCURSO.

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMA EL/LA PRESENTE CON  
FECHA.....

FIRMA